



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° int.: 1912444

RESOLUCION EXENTA N° 1.331/589

ARICA, 02 de septiembre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Ruben GARAY CERVANTES nacido el 24/06/1960 en Peru, documento nacional identidad 01011426 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 22 de Julio de 2009, conforme lo comunicado por Policía de Investigaciones de Arica mediante Parte Policial N° 2230 de fecha 06 de agosto de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que el mencionado extranjero fue puesto a disposición de la Fiscalía Local de Arica, de acuerdo a lo informado en Parte Policial N° 795 de fecha 23 de julio de 2009, de la Brigada Antinarcóticos de Arica, por Infracción a la Ley 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

DE CONFORMIDAD a las facultades que confiere el N° 2, 15 N° 2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos N°s 26 N° 2, 30 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, y en uso de la delegación de atribuciones dispuestas por el Decreto N° 818 de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Ruben GARAY CERVANTES de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



LUIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LARL/ASM/lc1
[9274] 02/09/2009